	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	1 de 8

1. OBJETIVO

Orientar a los trabajadores directos y en misión, contratistas, clientes, Empresas Usuarias y proveedores de GENTE DISPONIBLE S.A., entre otros frente a las acciones que se requieren implementar en el aislamiento para las personas diagnosticadas con SARS-CoV-2 (COVID-19), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI por la alerta sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19).

2. ALCANCE

Establecer un protocolo y recomendaciones que se requieren implementar frente a las personas diagnosticadas con SARS-CoV-2 (COVID-19) para su aislamiento y así evitar la transmisión del virus de humano a humano.


Importante: Este protocolo podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud - OMS.

3. DEFINICIONES

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones. Contagio indirecto: se produce cuando el individuo susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, superficies, entre otros) o animado (personal de la copropiedad, mascotas, otro individuo) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol con supervisión de salud pública: En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y establecerán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo al caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	2 de 8

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos, la dificultad para respirar, el dolor de garganta, la fatiga y la pérdida del olfato, entre otros. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Auto-observación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar “**SEÑALES DE ALARMA**”, tales como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga durante el período de auto-observación. Se debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada por el Gobierno de Colombia número 192 o línea nacional 018000-955590 y notificar la situación a través de la APP “**CoronApp-colombia**” para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.


COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Mascarilla Quirúrgica (tapabocas): Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	3 de 8

4. NORMATIVA

Se tuvieron en cuenta elementos relevantes de la siguiente lista de normas para la elaboración de este protocolo.


1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979.
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015.
4. Ley 675 de 2001.
5. Resolución 3280 de 2018.
6. Resolución 3100 de 2019.
7. Resolución 1164 de 2002.
8. Resolución 385 de 2020.
9. Resolución 380 de 2020.
10. Circular 023 de 2017.
11. Circular 031 de 2018.
12. Decreto 780 de 2016.
13. Abecé de Estrategia de Salas ERA.
14. Guía de Práctica Clínica (GPC) para la evaluación del riesgo y manejo inicial de la neumonía en niños y niñas menores de 5 años y bronquiolitis en niños y niñas menores de 2 años.
15. Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de Influenza.
16. Manual de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS.
17. Programa Nacional de Prevención, manejo y control de la IRA.
18. Protocolo de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda – Instituto Nacional de Salud – INS.

5. RESPONSABLES:

A continuación, se describen las responsabilidades de todas las personas interesadas dentro de este protocolo.

Del Empleador:

- ✓ Socializar este protocolo a todos los trabajadores.
- ✓ llevar el control y censo de los posibles casos.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19
- ✓ Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los trabajadores.
- ✓ Socializar a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19
- ✓ Capacitar a los trabajadores sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	4 de 8

Del Trabajador Diagnosticado:

- ✓ Informar oportunamente a Gente Disponible S.A. a través del correo electrónico siso@gentedisponible.com y la Empresa Usuaría Sobre su estado de salud/sospecha de contagio o sensación de señales de alarma con ocasión al virus.
- ✓ Cumplir con los lineamientos de expuestos en este protocolo y recomendaciones de las autoridades competentes

De la Empresa Usuaría:

- ✓ Informar inmediatamente a Gente Disponible S.A., los trabajadores en Misión que presenten síntomas o reporte ser positivos para Covid 19.
- ✓ Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los centros de trabajo.
- ✓ Capacitar a los trabajadores sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- ✓ Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID

Líder del SG-SST:


- ✓ Elaborar y mantener actualizado los protocolos y recomendaciones referente a esta emergencia.
- ✓ Realizar el control con las Empresas Usuarias del cumplimiento del mismo.
- ✓ Trabajar de la mano con las Empresas Usuarias y la Gerencia de Gente Disponible S.A., para mitigar la transmisión del virus por los trabajadores diagnosticados.

6. DESARROLLO DEL PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES.

Nota: Se deben tener en cuenta los 15 ítems presentados a continuación.

6.1. TRABAJADOR DIAGNOSTICADO CON COVID -19.


- En el momento en que el Trabajador sea diagnosticado con COVID-19 debe avisar a las autoridades competentes, a Gente Disponible S.A. Y a la Empresa Usuaría, así mismo debe ponerse inmediatamente en aislamiento. Se debe informar mediante los canales de comunicación disponibles (correo electrónico, teléfono, entre otros). Se debe evitar informar de manera presencial.
- El Trabajador debe iniciar su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su casa.
- Instalarse en una habitación individual con condiciones sanitarias favorables, ventiladas y haciendo intercambios de aire de manera natural realizando la apertura periódica de ventanas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	5 de 8

- En lo posible el Trabajador aislado deberá tener baño exclusivo, en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- En lo posible el Trabajador aislado deberá tener elementos de uso personal (plato, vaso, pocillo, cubiertos, entre otros). Es importante identificarlos y lavarlos aparte.
- Si el trabajador aislado sale del área de aislamiento debe usar mascarilla quirúrgica (tapabocas), debe cubrir boca y nariz, se debe desechar (en la bolsa de residuos) una vez este mojado o sucio y se debe cambiar diariamente.
- Aplicar el lavado de manos cada 3 horas con agua y jabón por al menos 30 segundos y secar con toallas desechables en lo posible.
- Depositar en una bolsa aparte los residuos de la persona diagnosticada con COVID-19, la cual debe estar diferenciada de los demás residuos.

6.2. PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL TRABAJADOR DIAGNOSTICADO CON COVID -19.

- Las personas que convivan con el Trabajador diagnosticado con COVID-19 deben ponerse también en aislamiento y evitar el contacto con cualquier otra persona que no viva en la vivienda.
- Deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia de más de (2) dos metros con el Trabajador diagnosticado (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores, en lo posible de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de manos con agua y jabón, esto disminuye hasta un 50% la posibilidad de contagiarse.
- Evitar tocarse la cara (boca, nariz y ojos).
- Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas (baños, auditorios, comedores, cocina, salones, bibliotecas) en general.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	6 de 8

NOTA.

Se debe evitar en lo posible las visitas a la persona diagnosticada con COVID-19 por autocuidado y cuidado de la comunidad, hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre síntomas.


6.3. MANEJO DE RESIDUOS PROBABLEMENTE CONTAMINADOS.

Los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas diagnosticadas con COVID-19 deberán cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador (guantes, tapabocas, pañuelos desechables o de tela, entre otros) se deberán diferenciar de los demás residuos.
- Se debe destinar en la habitación del paciente un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus 3/4 partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa negra marcada (se sugiere “Elementos Contaminados”), se podrá utilizar cinta de enmascarar para una mejor identificación.
- En las áreas de almacenamiento de residuos de la residencia, por ningún motivo los residuos de la persona diagnosticada con COVID-19 deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan ser manipularlos.
- Aquellos Trabajadores que vivan en unidades residenciales, deben procurara que los residuos que genere la persona diagnosticada con COVID-19 deben estar el menor tiempo posible con otros residuos del edificio, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

6.4. MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL AISLAMIENTO

- Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies, zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedor, baño, sala, etc.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	7 de 8

- Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes.
- La desinfección de las áreas destinadas para el aislamiento se debe realizar con hipoclorito de uso doméstico durante 10 minutos para que sea más efectivo, en cuanto a las superficies se recomienda limpiar con un paño limpio y húmedo, y continuar la desinfección aplicando alcohol.
- Las superficies de los baños y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- En la habitación del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles.
- La ropa, as sabanas y las toallas sucias del enfermo deben lavarse con agua y jabón.

6.5. ¿QUE HACER EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN MEDICA EL TRABAJADOR DIAGNOSTICADO CON COVID -19?

Se deberá comunicar con las entidades de salud competentes y estas tomaran las medidas que se necesiten dado el caso que se presente, se podrá realizar el chequeo de forma domiciliaria o si se requiere ser trasladado a un hospital, la entidad de salud tomara las correctas medidas.

- Debe comunicarse con la línea de emergencia 123, 192 o Línea nacional 018000-955590, en caso de presentarse una urgencia, ellos lo orientaran.
- Debe llamar a las líneas de atención según la prestadora de salud que la persona diagnosticada tenga:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus-telefonos-eps.pdf> - Ver Anexo 1. Coronavirus Teléfonos.

6.6. QUE HACER SI DEBE SALIR DE SU HOGAR

Por autocuidado y cuidado de la comunidad, se debe evitar en lo posible que el Trabajador diagnosticado con COVID-19 salga de su residencia. Sin embargo, en el caso que sea necesario debe tener los siguientes cuidados:

- Si debe salir en carro particular, limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Evitar saludar de mano, abrazo y beso.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	PR-SG-SST-09
		Versión	001
	PROTOCOLO PARA TRABAJADORES POSITIVOS PARA COVID 19	Fecha	Mayo de 2020
		Página	8 de 8

- Este atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas por movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.

7. ENLACES DE INTERES

- **Información relevante con el COVID-19 del ministerio de salud.**
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx
- **Desinfección de la vivienda**
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/limpieza-desinfeccion-vivienda-c.pdf>
- **Medidas para el uso del vehículo y las bicicletas**
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-usuarios-vehiculo-particular-moto-bicicletas-c.pdf>
- **Respuestas a las preguntas más frecuentes. Enfermedad del Coronavirus.**
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq-sp.html>

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Anexo 1: Coronavirus Teléfonos EPS.

Anexo 2: Bitácora de diagnosticados con COVID-19.

Anexo 3: Mezclas Peligrosas.

9. FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Fecha: Mayo de 2020	Versión: 01
----------------------------	--------------------